



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0558
EXPEDIENTE N° 5721-006941/2014.

NEUQUÉN, 09 JUN 2016

VISTO:

La Resolución N° 0229 de fecha 23 de marzo de 2016 del Consejo Provincial de Educación por la que se aprueba el Concurso de Traslados y Reincorporaciones del Nivel Medio convocado por Resolución N° 0112/15 y sus modificatorias, Resoluciones N° 1612/15 y N° 1991/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución consignada se adjudican las vacantes de traslados y reincorporaciones para docentes titulares de nivel medio;

Que el acto eleccionario se realizó el día 12 de diciembre de 2015;

Que la docente Alejandra Fabiana Pérez, D.N.I. N° 20.903.438, Empleado N° 682.551, en el mencionado acto público eligió entre otras, tres (3) horas cátedra de Contabilidad, 1° E, Turno Mañana, Plan de Estudio 008, Resolución N° 0266/89, Creación y tres (3) horas cátedra de Contabilidad, 1° C, Turno Mañana, Plan de Estudio 008, Disposición N° 1765/06, Renuncia Quevedo, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 1 de Centenario;

Que con posterioridad a la publicación y a la adjudicación se detectaron que dichas horas correspondían al Turno Tarde;

Que debido a ello a la docente Pérez le resulta imposible hacer la toma de posesión por incompatibilidad horaria;

Que es necesario rectificar el Turno de las citadas horas cátedra y dejar en disponibilidad a la docente Alejandra Fabiana Pérez;

Por ello y en virtud a las atribuciones conferidas por el inciso "d" del Artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 572/69 de la Ley N° 242:

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

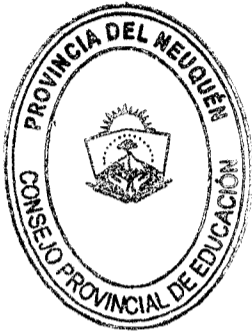
RESUELVE

1°)RECTIFICAR en el Artículo 2° de la Resolución N° 1612/15, mediante el cual se incluye horas cátedra en la nómina de vacantes del Concurso de Traslado de Nivel Medio, lo siguiente:

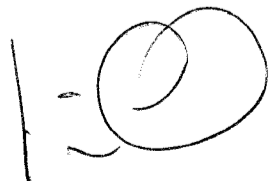
Donde dice:

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 1 de CENTENARIO.

Tres (3) Horas, DAA.6, CONTABILIDAD, 1° C, Turno Mañana, Plan 008, Disposición N° 1765/06 - Renuncia Quevedo.



ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0558
EXPEDIENTE N° 5721-006941/2014.

Debe decir:

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 1 de CENTENARIO.

Tres (3) Horas, DAA.6, CONTABILIDAD, 1° C, Turno Tarde, Plan 008, Disposición N° 1765/06 - Renuncia Quevedo.

2°)RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 0229/16, mediante el cual se nominan a los docentes titulares que efectuaron el traslado de horas cátedra, atento al Concurso de Nivel Medio, lo siguiente:

Donde dice:

PÉREZ, ALEJANDRA FABIANA

Documento: D.N.I. N° 20.903.438 Empleado N° 682551

Traslada a:

Establecimiento: **CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 1 de CENTENARIO.**

3 Hs CONTABILIDAD, DAA.6, 1° C, Turno Mañana, Plan 008, Disposición N° 1765/06 - Renuncia Quevedo.

Debe decir:

PÉREZ, ALEJANDRA FABIANA

Documento: D.N.I. N° 20.903.438 Empleado N° 682551

Traslada a:

Establecimiento: **CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 1 de CENTENARIO.**

3 Hs CONTABILIDAD, DAA.6, 1° C, Turno Tarde, Plan 008, Disposición N° 1765/06 - Renuncia Quevedo.

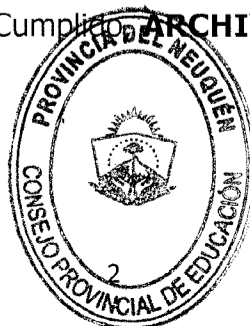
3°)DECLARAR en disponibilidad con goce de haberes en los términos del Artículo 20° del Estatuto del Docente, a la docente Alejandra Fabiana Pérez, D.N.I. N° 20.903.438, Empleado N° 682.551, en tres (3) horas cátedra de Contabilidad, 1° E, Turno Tarde, Plan de Estudio 008, Resolución N° 0266/89, Creación, y tres (3) horas cátedra de Contabilidad, 1° C, Turno Tarde, Plan de Estudio 008, Disposición N° 1765/06, Renuncia Quevedo, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 1 de Centenario, a partir del 26 de abril de 2016, hasta que acepte una vacante.

4°)DISPONER que por la Junta de Clasificación Rama Media se efectuarán las notificaciones correspondientes.

5°)REGISTRAR dar conocimiento a Vocafías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección General de Sueldos; Dirección General de Sistemas; Dirección General de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial Educación Secundaria; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Distritos Escolares I al XI; y **GIRAR** el expediente a la Junta de Clasificación Rama Media a los fines establecidos en el Artículo 4°, Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén